

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora- 400 OOSBM, mediante el Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

PERSONAL TECNICOS ASISTENCIALES

| COD. PUESTO | RED | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | GRUPO OCUPACIONAL | PERSONAL REQUERIDO | RETRIBUCION ECONOMICA |
|------------------|--------|--------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| 01 | PICOTA | P.S. EL PORVENIR | TECNICO EN ENFERMERIA | 1 | 1,245.00 |
| SUB TOTAL | | | | 1 | |

PERSONAL TECNICOS ADMINISTRATIVO

| COD. PUESTO | RED | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | GRUPO OCUPACIONAL | PERSONAL REQUERIDO | RETRIBUCION ECONOMICA |
|------------------|------------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|
| 02 | SAN MARTIN | C.S NUEVE DE ABRIL | TECNICO EN COMPUTACION | 1 | 1,200.00 |
| SUB TOTAL | | | | 1 | |
| TOTAL | | | | 2 | |

2. Entidad Convocante

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400 – Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud".

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 26771, Ley que establece la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.
- Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo 559, Ley de trabajo médico, y su reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el reglamento de la ley del trabajo médico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar un (01) Técnico/a en Enfermería y un (01) Técnicos en computación; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora- 400 OOSBM.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

IV. DESCRIPCION DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN ENFERMERIA

CÓDIGO DE PUESTO 01

| REQUISITOS ESPECÍFICOS | DETALLES |
|--|--|
| FORMACIÓN GENERAL | <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Enfermería (Indispensable) |
| EXPERIENCIA LABORAL | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Técnico en Enfermería, posterior al título. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas, posterior al título. |
| CAPACITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable). |
| CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Bioseguridad. • Conocimiento en primeros auxilios • Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point. |
| HABILIDADES Y COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas • Responsabilidad • Adaptabilidad – Flexibilidad • Comunicación • Orientación a Resultados • Trabajo en equipo |

A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Asistir y preparar al paciente en la atención de salud por indicación del profesional asistencial, en el ámbito de competencia.
- ✓ Asistir al profesional de la salud en la atención integral del paciente.
- ✓ Realizar procedimientos asistenciales simples en el marco de la normatividad vigente y por indicación del profesional responsable, realizar curaciones simples, no complicadas en pacientes con patologías de baja complejidad por indicación del profesional asistencial.
- ✓ Operar equipos biomédicos en el ámbito de competencia y bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Proporcionar cuidados al paciente relacionados con el confort, aseo personal y cambios posturales, según indicación del profesional asistencial.
- ✓ Acudir y atender de inmediato el llamado del paciente en el ámbito de competencia y dar aviso al profesional asistencial.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

- ✓ Mantener ordenada, preparada el área de trabajo, muebles, material e instrumental médico quirúrgico de la unidad a la que se encuentra asignado, según procedimientos vigentes.
- ✓ Recoger, preparar, almacenar, ordenar y distribuir materiales, insumos, reactivos, instrumental médico quirúrgico, fármacos, formatearía por indicación del profesional de la salud.
- ✓ Recepcionar las recetas; seleccionar y entregar los medicamentos, material médico e insumos al asegurado o personal autorizado, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Ejecutar actividades de apoyo a los procedimientos de medicina física y rehabilitación, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Participar en la preparación y traslado el cadáver, según normas vigentes.
- ✓ Transportar y movilizar al paciente según indicaciones del profesional responsable.
- ✓ Realizar y registrar el inventario de las pertenencias del paciente a su ingreso y egreso del servicio en los formatos respectivos, firmar y hacer firmar por el paciente o familiar responsable debidamente identificado y entregar a enfermera de turno.
- ✓ Realizar el control y registro de la ropa hospitalaria, materiales, insumos y equipamiento, según programación.
- ✓ Seleccionar, ordenar y devolver las historias clínicas, placas radiográficas y documentación complementaria a los archivos respectivos.
- ✓ Eliminar residuos biológicos hospitalarios, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- ✓ Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos, relacionadas al campo de su especialidad.
- ✓ Cumplir el Reglamento Interno del trabajador (RIT) y otras disposiciones institucionales.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- ✓ Registrar las tareas y/o trabajos asignados e informar al profesional responsable.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| COD. PUESTO | RED | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | PERSONAL REQUERIDO | RETRIBUCION ECONOMICA | FTE FTO |
|-------------|--------|--------------------------|--------------------|-----------------------|---------|
| 01 | PICOTA | P.S. EL PORVENIR | 1 | 1,245.00 | RO |

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 22 de marzo hasta el 06 de junio del 2018.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN COMPUTACION

CÓDIGO DE PUESTO 02

| REQUISITOS ESPECÍFICOS | DETALLES |
|---|---|
| FORMACIÓN GENERAL | <ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico de Computación e informática o constancia de egreso de Ingeniería de sistemas e informática (Indispensable). |
| EXPERIENCIA LABORAL | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones afines al cargo en instituciones públicas o privadas. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año en el sector público en desempeño de funciones afines al cargo. |
| CAPACITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado. |
| CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones office. • Implementación de Redes y mantenimiento de computadoras. • Conocimiento avanzado en: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de textos (Word; Open Office Write). • Hojas de Cálculo (Excel; Open Calc, etc.). • Programa de presentaciones (Power Point). |
| HABILIDADES Y COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio y buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Orden. • Trabajo en Equipo |

A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Recolección, consistencia de los datos estadísticos.
- ✓ Digitación de datos estadísticos en los aplicativos de actividades mensuales.
- ✓ Brindar apoyo en el soporte técnico de computadoras.
- ✓ Elaborar informes estadísticos mensuales.
- ✓ Brindar apoyo en el procesamiento de información con hojas de cálculo.
- ✓ Mantener al día y con los documentos en perfecto estado, el archivo de la oficina.
- ✓ Otras funciones que le sean asignadas.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| COD. PUESTO | RED | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | PERSONAL REQUERIDO | RETRIBUCION ECONOMICA | FTE FTO |
|-------------|------------|--------------------------|--------------------|-----------------------|---------|
| 02 | SAN MARTIN | C.S NUEVE DE ABRIL | 1 | 1,200.00 | RO |

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 22 de marzo hasta el 08 de junio del 2018.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA |
|--|---|
| Publicación de la Convocatoria: | Del 13 al 19 de marzo del 2018 Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. |
| Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta) | Del 13 al 19 de marzo del 2018 Horario de Atención (8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. |
| Evaluación curricular | El 20 de marzo del 2018 de 8.00 a 11.00 horas. |
| Publicación Resultados de la Evaluación Curricular | El 20 de marzo del 2018 a las 12.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. |
| Presentación de Reclamos de la etapa curricular | El 20 de marzo del 2018 de 13.00 a 14.00 horas. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM. |
| Absolución de Reclamos de la etapa curricular. | El 20 de marzo del 2018 de 14.00 a 15:00 horas Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo Mayo. |
| Entrevista Personal: | El 21 de marzo del 2018, de 8.00 a 12:00 horas. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM.. |
| Publicación Resultados de la Entrevista Personal | El 21 de marzo del 2018 a las 15.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. |
| Publicación de Resultados Finales | El 21 de marzo del 2018; a las 15:30 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. |
| Adjudicación de Plazas | El día 22 de marzo del 2018, en Horario de Atención (8:00 am a 15.30 horas) en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400-OOSBM. |
| Inicio de Labores | El día 22 de marzo del 2018, en Horario de Atención del establecimiento adjudicado. |
| Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM.. | Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados |

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OOSBM, con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en los horarios de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° **004-2018-D-UE N°400-OOSBM**, En Mesa De Partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín www.regionsanmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.;

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:

Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° 004-2018-D-UE N°400-OOSBM

Código de Puesto: _____

Puesto al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en idioma español y deberán contener de forma obligatoria y en este orden la siguiente documentación:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

1. Boleta original de compra de bases.
2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
4. ANEXO 02 completamente llenado.
5. Currículum vitae documentado.
6. Anexos 03 y Anexo 03 – A.
7. Anexos 07 y Anexo 08 (Solo en el caso que tenga las constancias que lo acrediten).

El postulante deberá presentar la documentación en el orden mencionado; Dicha documentación debe ser presentada SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima página en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

1. No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
2. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
3. Presentar en desorden la documentación requerida.
4. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
5. No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

VII. DE LA EVALUACIÓN

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Para Personal Técnico de la salud (máximo 45 puntos)

La **nota mínima** para a la siguiente etapa del proceso será de **28 puntos**.

- ✓ **Formación Educativa Título Técnico: VIENTE (20) PUNTOS.**
Se acredita mediante la presentación del respectivo Título.
- ✓ **Capacitación: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

Está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo UN (01) puntos por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado de egresado de los estudios superiores correspondientes, cuando no se acredite el periodo real de capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) horas diarias como máximo.

Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo la antigüedad según el perfil al que postula, a partir de la obtención del grado de técnico.

- ✓ **Experiencia general: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera CUATRO (04) puntos por año.
- ✓ **Experiencia específica CINCO (05) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera CINCO (05) puntos por el año en el sector público.

Para Personal Técnico Administrativo (máximo 45 puntos)

La **nota mínima** para a la siguiente etapa del proceso será de **25 puntos**.

- ✓ **Formación Educativa: Título Técnico de computación e informática o constancia de egresado de ingeniería de sistemas e informática VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO**
Se acredita mediante la presentación del respectivo Título o constancia de egresos según sea el caso.
- ✓ **Capacitación: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).**
Está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo UN (01) puntos por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado de egresado de los estudios superiores correspondientes, cuando no se acredite el periodo real de capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) horas diarias como máximo.
Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo la antigüedad según el perfil al que postula, a partir de la obtención del grado de técnico.
- ✓ **Experiencia general: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera CUATRO (04) puntos por año.
- ✓ **Experiencia específica CINCO (05) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera CINCO (05) puntos por el año en el sector público.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

El puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa de entrevista personal es de 25 puntos a más (APTO: 25 puntos – 45 puntos; NO APTO: menor de 25 puntos).

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 55 puntos)

La nota mínima será de 32 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05)

| | | |
|--|---|------------------|
| • <i>Aspecto personal</i> | : | <i>05 puntos</i> |
| • <i>Seguridad y Estabilidad Emocional</i> | : | <i>05 puntos</i> |
| • <i>Capacidad de persuasión</i> | : | <i>10 puntos</i> |
| • <i>Capacidad para tomar decisiones</i> | : | <i>10 puntos</i> |
| • <i>Cultura General</i> | : | <i>05 puntos</i> |
| • <i>Conocimiento en el puesto</i> | : | <i>20 puntos</i> |
| | | ----- |
| <i>TOTAL</i> | : | <i>55 puntos</i> |

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín www.regionسانmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín www.diresanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OOSBM www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es cincuenta y siete (57) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o que comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como elegibles hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos para otros establecimientos de salud de la jurisdicción de la UE 400-OOSBM.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

**C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: (www.diressanmartin.gob.pe , www.regionsanmartin.gob.pe y www.saludbajomayo.gob.pe)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Unidad Ejecutora 400- OOSBM.

Yo, _____, Identificado con D.N.I.
_____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de
_____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad
de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 N°
_____ **Unidad Ejecutora 400- OOSBM.**

; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de
_____, comprometiéndome a cumplir con todo lo
establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me
comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2018

Firma:

Nombre:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

| | |
|---|--|
| DNI | |
| Nombres y Apellidos | |
| Fecha de Nacimiento | |
| Lugar de Residencia | |
| Dirección | |
| Teléfono celular | |
| Teléfono fijo | |
| Correo Electrónico | |
| Medio por el cual se enteró del proceso | |

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

| FORMACION ACADÉMICA | Nombre de la Institución | Grado académico | Profesión o especialidad | Mes/año | | Años de Estudios |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|---------|-------|------------------|
| | | | | Desde | Hasta | |
| Educación Primaria Completa | | | | / | / | |
| Educación Secundaria Completa | | | | / | / | |
| Formación Técnica | | | | / | / | |
| Formación Universitaria | | | | / | / | |
| Maestría | | | | / | / | |
| Segunda Carrera de Especialización | | | | / | / | |
| Doctorado | | | | / | / | |
| Diplomado | | | | / | / | |
| Otros estudios (técnicos) | | | | / | / | |

| COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere) | SI | NO |
|---|----|----|
| ¿Es usted colegiado? | | |
| ¿Se encuentra habilitado? | | |

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

**Anexo 03
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe,....., identificado con DNI
N°..... RUC N° y con domicilio real
en....., estado civil
..... natural del Distrito de.....Provincia
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018

Firma del Usuario

D.N.I.....



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

**Anexo 03-A
DECLARACIÓN JURADA**

El _____ que _____ suscribe,
_____, identificado con DNI N° _____
_____ RUC N° _____ y con domicilio real
en _____, estado civil _____ Natural del
Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

| | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones | <input type="checkbox"/> Integra |
| | | | <input type="checkbox"/> Pro Futuro |
| | | | <input type="checkbox"/> Hábitat |
| | | | <input type="checkbox"/> Prima |

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Afiliación al Regimen Pensionario | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|

Tarapoto,de de 2017

FIRMA DEL USUARIO

DNI: _____

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

**ANEXO N° 04
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL TECNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

| PUNTAJE MAXIMO | CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS |
|--|------------------------------|
| 1. TITULO TECNICO | 20 () |
| 2.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS | 12 () |
| 3.- EXPERIENCIA GENERAL (04) PUNTOS POR CADA AÑO | 08 () |
| 4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA (05) PUNTOS POR EL AÑO. | 05 () |
| PUNTAJE TOTAL ALCANZADO | () |

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | | | | | | TOTAL |
|--|---------|---|----|----|---|----|-------|
| | 5 | 5 | 10 | 10 | 5 | 20 | |
| 1.- ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos. | | | | | | | |
| 2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos. | | | | | | | |
| 3.- CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos DIEZ (10) puntos. | | | | | | | |
| 4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos. | | | | | | | |
| 5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos | | | | | | | |
| 6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. VIENTE (20) puntos. | | | | | | | |

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-2018-D-OOSBM-UE-400

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | JURADOS | PUNTAJE DE JURADO |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| ASPECTO PERSONAL | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN | |
| SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. | | |
| CAPACIDAD DE PERSUACION | | |
| CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES | | |
| CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL | | |
| CONOCIMIENTO EN EL PUESTO | | |
| ASPECTO PERSONAL | SECRETARIO DE LA COMISIÓN | |
| SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. | | |
| CAPACIDAD DE PERSUACION | | |
| CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES | | |
| CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL | | |
| CONOCIMIENTO EN EL PUESTO | | |
| ASPECTO PERSONAL | MIEMBRO DE LA COMISIÓN | |
| SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. | | |
| CAPACIDAD DE PERSUACION | | |
| CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES | | |
| CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL | | |
| CONOCIMIENTO EN EL PUESTO | | |
| PUNTAJE TOTAL / 3 | | |

Tarapoto, de de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

VEEDOR/ DIRES

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N°
_____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y
profesión _____, a fin de cubrir la plaza de
_____ declaro al amparo de la Ley de
Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____
emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con
Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto
por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para
efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera
lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los
documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR GRAVIDEZ DEL
TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, CONVOCATORIA N° 004-
2018-D-OOSBM-UE-400**

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2018.

Firma del postulante

DNI N° -----